

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	HOSPITAL MANUEL URIBE ÁNGEL
DEMANDADA	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD - SERVICIOS OCCIDENTALES DE SALUD S.A. EPS SOS S.A.
RADICADO	2018-00096-00
ASUNTO	INCORPORA RESPUESTAS DE DIVERSAS ENTIDADES BANCARIAS

Se agrega al expediente las respuestas provenientes de BBVA y BANCO DE OCCIDENTE, en las que informan que las personas relacionadas no son titulares de cuentas corrientes o bancarias en esas entidades o no cuentan con vínculos comerciales vigentes.

NOTIFIQUESE

**MURIEL MASSA ACOSTA
JUEZ**

(Firma electrónica conforme al artículo 11 del Decreto 494 de 2020
Ministerio de Justicia y del Derecho)

8

Firmado Por:

Muriel Massa Acosta

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 014

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

83b7fa672986268348f30abe2f8a3439afe1c4db10a7c4dcb080811f1ce122d3

Documento generado en 17/11/2021 11:44:30 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**